

GUIA DE REMISION N° 1037 / 2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
 Dirección Ejecutiva 952

Tumbes, 20 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 1037 / 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y Obras Complementarias de la Casa de Máquinas de la Irrigación Puerto El Cura", con un costo final de Obra cuyo monto asciende a la suma de S/. 2,502,638.20 (Dos millones quinientos dos mil seiscientos treinta y ocho con 20/100 nuevos soles), incluido IGV, conforme al detalle que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el monto a cancelar a favor del Contratista por la suma de S/. 11,413.69 (Once mil cuatrocientos trece con 69/100 nuevos soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración realice los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina Asesoría Jurídica, Comité de Recepción de Obra y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	20/12/11	3:20	[Firma]
OFICINA ASESORIA JURIDICA	20/12/2011	03:35 p	[Firma]
OFICINA DE ADMINISTRACION	20 DIC 2011	3:10	[Firma]
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	20 DIC 2011	3:18 pm	[Firma]
SUPERVISOR DE OBRA	20.12.2011	3:21	[Firma]
OPERADOR SEACE	20.12.11	3:23	[Firma]
UNIDAD DE CONTABILIDAD	20/12/2011	15:32	[Firma]

GUIA DE REMISION N° 1037 / 2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia autenticada de la **Resolución Directoral N° 1037 / 2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y Obras Complementarias de la Casa de Máquinas de la Irrigación Puerto El Cura", con un costo final de Obra cuyo monto asciende a la suma de S/. 2,502,638.20 (Dos millones quinientos dos mil seiscientos treinta y ocho con 20/100 nuevos soles), incluido IGV, conforme al detalle que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el monto a cancelar a favor del Contratista por la suma de S/. 11,413.69 (Once mil cuatrocientos trece con 69/100 nuevos soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración realice los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura, Oficina Asesoría Jurídica, Comité de Recepción de Obra y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
CONSORCIO PUERTO EL CURA	20/12/2011	16:00	 Julio C. Mendoza 00210175

951
MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 1037/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 20 DIC 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 097/2011-AG-PEBPT-DE del 23 de febrero del 2011, Contrato de Obra N° 002/2011-AG-PEBPT-DE del 26 de enero del 2011, Informe N° 205/2011-AG-PEBPT-D. INF-EMN del 02 de diciembre del 2011, Oficio N° 561/2011-AG-PEBPT-D. INF recepcionada el 15 de diciembre del 2011, Informe N° 588/2011-AG-PEBPT-OAJ del 19 de diciembre del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

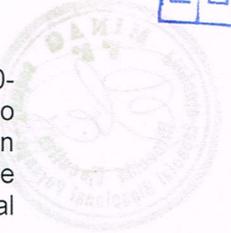
Que, mediante Resolución Directoral N° 097/2011-AG-PEBPT-DE del 23 de febrero del 2011, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y Obras Complementarias de la Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura”**.

Que, con fecha 26 de enero del 2011 el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes y el **Consortio Puerto El Cura**, conformado por la Empresa Construcciones y Servicios LP S.R.L., R & REMV Construcciones y Servicios E.I.R.L., C Y P Constructores y Consultores E.I.R.L. e INGSNORTE S.A.C., suscriben el Contrato de Obra N° 002/2011-AG-PEBPT-DE con el objeto de ejecutar la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y Obras Complementarias de la Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura”**, por un monto ascendente a la suma **S/. 2'512,431.00** (Dos millones quinientos doce mil cuatrocientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles) incluido IGV y un plazo de 205 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 205/2011-AG-PEBPT-D. INF-EMN del 02 de diciembre del 2011, se informa que habiéndose efectuado la revisión y modificación de la Liquidación de Obra en mención, se concluye que el costo final de la Obra es de **S/. 2'502,638.20** (Dos millones quinientos dos mil seiscientos treinta y ocho con 20/100 nuevos soles), incluido IGV, correspondiéndoles un saldo a favor del contratista de **S/. 11,413.69** (Once mil cuatrocientos trece con 69/100 nuevos soles).



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
950



Resolución Directoral N° 1037/2011-AG-PEBPT-DE

Que, con Oficio N° 561/2011-AG-PEBPT-D-INF recepcionada el 15 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la Aprobación de la Liquidación de la Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y Obras Complementarias de la Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura”**.

Que, mediante Informe N° 588/2011-AG-PEBPT-OAJ del 19 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que conforme a los actuados el Contratista a cargo de la ejecución de la Obra cumple con elaborar la Liquidación respectiva en el plazo establecido por ley, la misma que fue observada y ha originado modificaciones en el costo final de la obra y del correspondiente saldo a a favor del contratista. En tal sentido la Oficina de Asesoría Jurídica colige que la Liquidación de Obra cumple con los requisitos establecidos por la normatividad de contrataciones, razón por la cual opina por la aprobación de la liquidación de Obra: **“Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura – Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y Obras Complementarias de la Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura”**, con un costo final de Obra cuyo monto asciende a la suma de **S/. 2'502,638.20** (Dos millones quinientos dos mil seiscientos treinta y ocho con 20/100 nuevos soles), incluido IGV y un monto a cancelar a favor del Contratista por la suma de **S/.11,413.69** (Once mil cuatrocientos trece con 69/100 nuevos soles).

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notificará la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas. En el caso de que una de las partes no acoja las observaciones formuladas por la otra, aquélla deberá manifestarlo por escrito dentro del plazo previsto en el párrafo anterior. En tal supuesto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, cualquiera de las partes deberá solicitar el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje”*.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG publicada el 30 de Noviembre del 2011 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
949



Resolución Directoral N° 1037/2011-AG-PEBPT-DE

Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación de Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de la Irrigación Puerto El Cura - Componente: Operación y Mantenimiento, Reposición de Activos: Líneas de Bombeo N° 03 y N° 05, Veredas y Obras Complementarias de la Casa de Maquinas de la Irrigación Puerto El Cura" con un costo final de Obra cuyo monto asciende a la suma de **S/. 2'502,638.20** (Dos millones quinientos dos mil seiscientos treinta y ocho con 20/100 nuevos soles), incluido IGV, conforme al detalle que se adjunta al presente acto administrativo y forma parte integrante del mismo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el monto a cancelar a favor del Contratista por la suma de **S/.11,413.69** (Once mil cuatrocientos trece con 69/100 nuevos soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración realice los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

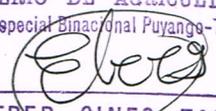
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **CONSORCIO PUERTO EL CURA**, Supervisor de Obra, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
948



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo

Resolución Directoral N° 1037 /2011-AG-PEBPT- DE

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE LA IRRIGACIÓN PUERTO EL CURA - COMPONENTE:
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN DE ACTIVOS: LÍNEAS DE BOMBEO N° 03 Y N° 05, VEREDAS Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA CASA DE MAQUINAS DE LA IRRIGACIÓN PUERTO EL CURA

CON PRECIOS VIGENTES A OCTUBRE DEL 2011

CONCEPTO	COSTO FINAL DE OBRA S/.	MONTOS CANCELADOS S/.	DIFERENCIA A PAGAR	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
ADELANTOS OTORGADOS	322,033.90	322,033.90	0.00	0.00
Efectivo	254,237.29	254,237.29	0.00	0.00
De materiales				
Materiales I	67,796.61	67,796.61	0.00	0.00
AMORTIZACION DE ADELANTOS	322,033.90	322,033.90	0.00	0.00
Efectivo	254,237.29	254,237.29	0.00	0.00
De materiales				
Materiales I	67,796.61	67,796.61	0.00	0.00
VALORIZACIONES Y REAJUSTES	2,105,595.80	2,095,034.14	10,561.66	0.00
Valorizaciones del contrato principal	2,099,101.68	2,099,101.67	0.01	0.00
Reajustes del Contrato Principal	6,494.12	-4,067.53	10,561.65	0.00
DEDUCCIONES	836.76	-52.28	0.00	889.04
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en efectivo	672.90	-52.28	0.00	725.18
Del Reaj. que no corresponde por Adel. en materiales	163.86	0.00	0.00	163.86
MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
Ampliaciones de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
Reajuste de la Ampliación de Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00
PENALIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
Multa por incumplimiento de Contrato	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	12,288.14	12,288.14	0.00	0.00
Intereses por atraso en devolución de adelanto Directo	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por valorización de partidas no ejecutadas	0.00	0.00	0.00	0.00
Intereses por atraso en pago de adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Elaboración de Expediente Técnico	12,288.14	12,288.14	0.00	0.00
Int. por atraso en pago de valoriz. Presup. Adic. N° 01	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos Contrato Principal	0.00	0.00	0.00	0.00
Reconocimiento de Gastos Genl. Fijos del Adicional	0.00	0.00	0.00	0.00
Contratación de seguros de Obra	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación Vacacional	0.00	0.00	0.00	0.00
Reintegro de compensación por tiempo de servicio	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL (SIN IGV)	2,117,047.18	2,107,374.56	10,561.66	889.04
IGV 19%	85,928.01	85,769.45		
IGV 18%	299,663.01	298,072.15	1,901.10	160.03
TOTAL INC. IGV	2,502,638.20	2,491,216.16	12,462.76	1,049.07
COSTO TOTAL DE LA OBRA INC. IGV		2,502,638.20		11,413.69
SALDO DE LIQUIDACION TECNICA DE OBRA (A FAVOR DEL CONTRATISTA) S/.			11,413.69	

MINAG - PEBPT
947
Dirección Ejecutiva

